

Resolución de 9 de julio de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas a PDI e investigadores para la presentación de ponencias y comunicaciones en congresos internacionales** en el marco del programa del Programa Propio de I+D+i 2020.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 30 de junio de 2020, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	IMPORTE AYUDA
ADRIÁN HIERRO CANO	E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACION	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	793,96 €
ANTONIO PEREZ YUSTE	E.T.S. DE INGENIERÍA Y SISTEMAS. DE TELECOMUNICACIÓN.	INGENIERÍA AUDIOVISUAL Y COMUNICACIONES	400,00 €
DANIEL BARBA CANCHO	E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROESPACIAL	907,00 €
FEDERICO SORIANO PELAEZ	E.T.S. DE ARQUITECTURA	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	314,60 €
MARIA DOLORES LOPEZ GONZALEZ	E.T.S. DE ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA APLICADAS A LAS INGENIERÍAS CIVIL Y NAVA	295,00 €
RAUL GARCIA CASTRO	E.T.S. DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	492,36 €
VICTOR GOMEZ FRIAS	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ESTADÍSTICA	907,00 €

EXCLUIDOS:

SOLICITANTE	OBSERVACIONES
LUCIA PRIETO SANTAMARÍA	LOS DOCTORADOS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONLLEVAN UNA DOTACION IMPORTANTE PARA ESTE TIPO DE GASTOS

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la



aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de julio de 2020
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez